

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2020.

-----oOo-----

Siendo las **once** horas, del día **doce de junio de dos mil veinte**, en sesión **extraordinaria y urgente**, en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones de los artículos 46.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se reúne la Corporación en Pleno, **mediante procedimientos telemáticos**, bajo la Presidencia del señor Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mi, la Secretaria, que da fe del acto, para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Santiago Cabello Muñoz. (P.P.)

CONCEJALES:

Doña María del Rosario Rossi Lucena. (P.S.O.E.)

Don Eduardo Lucena Alba. (P.P.)

Doña Anastasia María Calero Bravo. (P.P.)

Don Antonio Enrique Garzón Ruiz. (P.S.O.E.)

Don Jesús Manuel Aguado Cantero. (P.P.)

Doña María Fernández Nevado. (P.P.)

Doña Virginia Cantero Ranchal. (P.S.O.E.)

Don Juan Bautista Escribano Alba. (P.P.)

Doña María Inmaculada Reyes Cuadrado. (P.P.)

Don Pedro García Guillén. (Cs.)

Don Alberto Villarejo de Torres. (P.P.)

Don Juan Vázquez Fernández. (P.S.O.E.)

Don Miguel Ángel Calero Fernández. (I.U.-A.)

Doña María Dolores García Tamaral. (P.P.)

SECRETARIA GENERAL.:

Doña María Pastora García Muñoz.



En primer lugar la señora Secretaria **doña María Pastora García Muñoz**, pasó a identificar a las y los miembros de la Corporación. Posteriormente y en cumplimiento del artículo 46.3 de la Ley de Bases del Régimen Local solicitó el asentimiento del Consistorio de encontrarse en territorio nacional. Cuestión que fue constatada.

Asisten todos los miembros de la Corporación, excepción hecha de doña María Luisa Guijo Benitez, del Grupo Municipal del Partido Popular y doña Francisca Dueñas López, del Grupo Municipal del P.S.O.E., quienes justificaron previamente su ausencia.

Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA.

A continuación, el señor Presidente autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales, con objeto de que se pronunciaran respecto de la declaración de urgencia de la Sesión. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

01:00.9 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. En primer lugar solicitó información al Equipo de Gobierno respecto de los motivos que habían promovido la urgencia de la Sesión. En base a las intervenciones habidas en Comisión de Obras y a lo recogido en el expediente, no tenía elementos de juicio para pronunciarse sobre el particular. Solicitó información para el caso de existir algún tipo de elemento que no estuviera en el conocimiento de su persona.

01:52.5 Interviene el señor Alcalde Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para explicar que el Proyecto fue visto en la última Comisión de Obras, en donde se informó que previamente a concederse la Licencia de Obras para la nueva Oficina del Servicio Andaluz de Empleo (S.A.E.), era preceptiva la aprobación Plenaria respecto de la exención del artículo 69.

Informó que los motivos que habían programado un Pleno Extraordinario y Urgente, no eran otros que la necesidad de que el expediente no se alargara en el tiempo y la conveniencia por parte de la empresa de contar con la oportuna Licencia, a la mayor brevedad posible, y al inicio de las obras.

Afirmó tratarse de un Proyecto importante para el futuro de Pozoblanco, como generador de empleo.

03:02.1 Interviene **don Miguel Ángel Calero Fernández**. Alegó que de lo expuesto por el señor Alcalde y de lo indicado en Comisión de Obras no se deducía la existencia de escrito o plazos legales establecidos que apuntaran en la dirección de establecer un Pleno Extraordinario y Urgente. Entendió como improcedente la convocatoria del actual Pleno, al no existir la Urgencia. Compartió haber preguntado a las personas adecuadas sobre la existencia de algún elemento desconocido que propiciara la actual convocatoria y habían quedado sorprendidas por tal hecho. Un acto que hacía alusión a no haber contado con nadie para su establecimiento.

Argumentó que formal y administrativamente no se daban las condiciones para su citación. Pero dado estaban situados en él y se había perdido buena parte de la mañana de trabajo, votaría a favor de la Urgencia, dejando constancia en Acta que su motivación



no era otra que estar convocado el Pleno y estar presentes. Pero carentes de elementos administrativos ni formales que pudieran demostrar la Urgencia de la Sesión.

Explicó tratarse de un asunto que provenía de 2017, cuando por parte del Ayuntamiento se cedieron unos terrenos...

04:27.2 El señor **Alcalde-Presidente** le recordó al señor Portavoz que procediera a emitir su voto respecto de la Urgencia de la Sesión.

Don Miguel Ángel Calero, reiteró haberlo hecho en sentido favorable y los motivos expuestos anteriormente.

04:36.6 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para indicar que ninguno estarían de acuerdo en el razonamiento de que perder la mañana era promover un Proyecto para Pozoblanco, en donde la responsabilidad de los Concejales pasaba por estar en el Ayuntamiento sacando adelante actuaciones.

04:39.9 Interviene **don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos. En primer lugar mostró su total desacuerdo en citar en horario de mañana el Pleno, tal y como ya hizo de manera personal al señor Alcalde.

En ese momento se perdía la comunicación con el señor García Guillén.

05:53.7 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. Propuso hacer uso de la palabra mientras se recuperaba la señal del señor García. Alegó ser este un ejemplo de la situación a la que se estaba aludiendo. Manifestó su voluntad de estar a favor de un Pleno que supuestamente se hacía motivado por la celeridad de la actuación. De la misma manera le hubiera parecido correcto que en el seno de la Comisión se hubiera informado y consensuado con los distintos Grupos Políticos, día y hora de cita, principalmente para evitar cuestiones como las actuales en donde un compañero asistía a la Sesión desde su vehículo y a una compañera le había sido imposible concurrir. Los demás -prosiguió- tenían que hacer malabares con sus vidas para poder estar ahí.

Evidenció que la obligación de un Concejale era estar impulsando proyectos. Recordó que determinado número de ellos, no se dedicaban profesionalmente a esto. Entendía como una falta de respeto que no se tuviera esa consideración, dado se veían obligados a cambiar sus vidas. De haber sido esta la voluntad del señor Alcalde, se podía haber convocado ayer o esta misma tarde. Comentó se hubiera hecho así y sin contar con la opinión del resto de Grupos Municipales.

Se mostró, una vez más, a favor, dado estaban ya allí. Reiteró su solicitud de respeto y de información respecto de ese tipo de decisiones, dado que para determinados miembros del Consistorio suponía un auténtico esfuerzo y un trastorno de su horario diario.

07:14.9 Se incorpora **don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos solicitando disculpas por la falta de conexión habida. Prosiguió su argumento un poco en la línea anterior de exteriorizar el hecho de que encontrarse en horario de trabajo causaba mucho destrozo en la vida laboral.

Sobre la Urgencia daba por buenos los motivos que pudiera tener el Gobierno para hacerlo de esta manera tan apresurada, pero haciendo mención que en la pasada Comisión de Obras, si bien se habló sobre la necesidad de aprobación en Pleno, en ningún caso de comentó sobre su urgencia. Se mostró a favor.



07:59.0 Interviene el **señor Alcalde-Presidente** para manifestarle al señor García Guillén que a petición suya había sido cambiado el horario del presente Pleno. Se había pretendido dar facilidades, para que entre todos se pudiera adaptar el horario a la mejor opción. Recordó haber sido convocado con tiempo de sobra y suficiente, dado se trataba de una Sesión Extraordinaria y Urgente.

08:14.9 Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Se mostró a favor.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los quince señores Ediles asistentes a la Sesión, de los diecisiete que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, **acordó declarar favorable la Urgencia de la Sesión.**

2.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE EXENCIÓN DEL ARTÍCULO 69 DE LAS NN.SS. DE POZOBLANCO, PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE LA NUEVA SEDE OFICIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.

09:06.5 Por la señora Secretaria **doña María Pastora García Muñoz**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, resumidos mediante el siguiente tenor:

Visto el asunto en Comisión de Obras, se presenta proyecto técnico básico de ejecución de la nueva Sede Oficial del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del informe técnico que consta en el expediente en el que se informa en base a los servicios técnicos municipales que no se ajusta estrictamente a la normativa y ordenación urbanística que le es de aplicación, en lo referente a la reserva del número de plazas de aparcamiento dentro de la parcela, esto es que no se ajusta formalmente el artículo 69 de las NN SS de Planeamiento de Pozoblanco, que es el que hace referencia a las plazas mínimas de aparcamiento en función del tipo de edificación que se pretenda.

A este respecto el artículo 145 de las NN SS determina que las edificaciones para uso público promovidas por la administración, Entidades de Derecho Público y otras con fines no lucrativos, que por sus específicas características de singularidad y de uso requieran soluciones arquitectónicas especiales, a las que no convenga aplicar las determinaciones y parámetros previstos con carácter general en la normativa de condiciones de edificación, podrán ser exonerados de su estricto cumplimiento.

En estos casos se requerirá en el trámite de concesión de licencia la presentación de un anteproyecto en el que se justifiquen de forma precisa las razones de las derivaciones que se proponen respecto a la norma.

Dicho documento, que también consta en el expediente, deberá ser informado por los Servicios Técnicos Municipales previamente a su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Es el Pleno quien determina la exención de la aplicación de determinados aspectos de las NN SS de Planeamiento de Pozoblanco.

Consta en el expediente también informe de la Arquitecta Técnica Municipal y se presenta por la Arquitecta Redactora del Proyecto un informe en donde se detallan las motivaciones que han llevado a la solución arquitectónica plasmada en el proyecto.

Desde el punto de vista municipal la técnica que suscribe estima que las razones técnicas que se exponen fundamentan adecuadamente la posibilidad de exonerar el estricto cumplimiento de dicho artículo 69 máxime cuando no se ha obviado la reserva de plazas de aparcamiento, viéndose únicamente reducida en una unidad el número de



plazas obligatorias y a que el resto de determinaciones y parámetros edificatorios aplicables se cumplen estrictamente.

Con lo cual procede que se pronuncien los señores Corporativos a aprobar la exención del artículo 69 del punto 1 b) de las NNSS de Planeamiento de Pozoblanco en relación con la previsión de las plazas mínimas de aparcamiento conforme se prevé en el artículo 145 de dichas NNSS y en base al informe técnico incorporado al expediente, continuándose los tramites oportunos en orden a la concesión de la Licencia.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

12:11. Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Manifestó ser un tema ya tratado en Comisión de Obras, partiendo con la unanimidad en cuanto a la exoneración de esa plaza de aparcamientos. Teniendo en cuenta la motivación de la solicitud y los informes sobre legalidad y potestad del Pleno para ejecutar mencionada exoneración, se mostró a favor.

Lamentó, una vez más, que el Pleno se desarrollara en jornada laboral. A su juicio la misma utilidad tenía para Pozoblanco, haberlo hecho por la tarde que por la mañana. La diferencia era que en estas condiciones estropeaba la vida laboral.

13:10.9 **Don Pedro García Guillón**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se pronunció en sentido favorable en atención al informe emitido por la señora Técnica Municipal, que así lo amparaba.

13:26.8 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. Se mostró a favor en primer lugar por las características de la nueva ubicación y en segundo, en atención al sentido del informe de la señora Arquitecta Municipal. Indicó tratarse de un Proyecto que tenía a dotar de mejores servicios a la ciudadanía.

13:53.4 Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Evidencia su postura favorable soportada en el impulso que se le daba al Proyecto respecto a una más rápida ejecución. Destacó igualmente, el informe favorable del Departamento de Urbanismo.

Respecto de otras cuestiones alegó que en quince minutos la duración del Pleno, que podían dedicarse a Pozoblanco perfectamente. Recordó tener compañeros de Gobierno que igualmente no estaban liberados.

Negó tratarse de una falta de respeto ejercitar acciones amparadas por Ley. En este sentido recordó que todo trabajo fuera de Organismo Público debía habilitar tiempo para estas cuestiones oficiales.

Se trataba de dar urgencia a la actuación, evitando la espera del siguiente pleno.

Rogó no sacar las cuestiones de contexto. Reiteró su voto favorable. Concluyó con la frase: "en quince minutos resuelto un Proyecto importante para Pozoblanco".

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los quince señores Ediles asistentes a la Sesión, de los diecisiete que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, acordó dar su aprobación a la exención del artículo 69.1 b) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Pozoblanco, en relación con la



previsión de las plazas mínimas de aparcamiento, para ejecución de Proyecto en la nueva Sede Oficial del Servicio Andaluz de Empleo.

Y sin más intervenciones y asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión por la Presidencia, cuando eran las once horas y veinte minutos, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico a doce de junio de dos mil veinte.
(Documento firmado electrónicamente)

AYTO. DE POZOBLANCO
PORTAL DE TRANSPARENCIA

Código seguro de verificación (CSV):

0386 28C5 30E0 CA7E FACF



038628C530E0CA7EFACF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 14/7/2020